



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 508.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 17 de mayo de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGAÉ/N° 157/2019, de fecha 7 de mayo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria María Mercedes González Santos, Jefa de la Mesa de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 28 al 30 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la Segunda Ronda de Reuniones Técnicas con miras a la celebración de la XLIII Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinente, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Primera Secretaria **María Mercedes González Santos**, Jefa de la Mesa de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 28 al 30 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la Segunda Ronda de Reuniones Técnicas con miras a la celebración de la XLIII Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro